



**Universidad  
Norbert Wiener**

**Facultad Derecho y Ciencia Política  
Escuela Académico Profesional de Derecho**

**Impacto de los delitos informáticos en las  
investigaciones preparatorias de las fiscalías  
provinciales penales corporativas distrito fiscal  
Lima Sur 2022**

**Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título  
profesional Abogado**

**Presentado por:**

Ramos Calixtro, Melissa Antonia

**Código ORCID:** 0000-0002-4679-1077

**Asesor:** Ramírez Peña, Isabel

**Código ORCID:** 0000-0003-3248-6837

**Línea de investigación:** Sociedad y transformación  
digital

**Sub línea de investigación:** Derecho Penal

**Lima-Perú**

**2022**

 Universidad Nrcrbert Wiener	<b>DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033</b>	<b>VERSIÓN: 01</b> REVISIÓN: 01

Yo, **RAMOS CALIXTRO MELISSA ANTONIA**, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo "IMPACTO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN LAS INVESTIGACIONES PREPARATORIAS DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR 2022" Asesorada por la docente: ISABEL RAMIREZ PEÑA DNI: 02445464 ORCID 0000-0003-1047-3410 tiene un índice de similitud de DIECISIETE (17 %) con código verificable oid:14912:203394862 en el reporte de originalidad delsoftware Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.




Firma  
 Nombres y apellidos del estudiante: Melissa Antonia Ramos Calixtro  
 DNI: 73813479



Firma  
 Nombres y apellidos del docente Isabel Ramirez Peña  
 DNI: 02445464

Lima, 28 de noviembre de 2022

## Índice de contenido

### Tabla de contenido

<i>Índice de contenido</i> .....	2
<i>Índice de tablas y gráficos</i> .....	3
<i>Dedicatoria</i> .....	4
<i>Agradecimientos</i> .....	5
<i>Resumen</i> .....	6
<i>Abstract</i> .....	7
<i>I.- Introducción</i> .....	7
<i>II.- Presentación del caso jurídico</i> .....	9
2.1.-Antecedentes .....	9
2.2.- Fundamento del tema elegido.....	10
2.3.- Aporte y desarrollo de la experiencia.....	11
<i>Presentación del reporte de caso jurídico</i> .....	12
<i>III.- Discusión</i> .....	13
<i>IV.- Conclusiones</i> .....	14
<i>Referencias Bibliográficas</i> .....	16
<i>Anexo Nro. 1 Matriz de categorización</i> .....	20
<i>Anexo Nro. 2 Resolución Judicial o Administrativa</i> .....	21
<i>Anexo Nro. 3 Declaratoria de originalidad del autor</i> .....	23
<i>Anexo Nro. 4 Declaratoria de autenticidad del asesor</i> .....	24
<i>Anexo Nro. 5 Reporte del informe de similitud</i> .....	25

## Índice de tablas y gráficos

	Pág.
Matriz de consistencia .....	20

### **Dedicatoria**

Con todo mi cariño y amor, le dedico a mi madre, por su esfuerzo y sacrificio día a día, por ser mi ejemplo de lucha, perseverancia y por siempre motivarme a nunca rendirme en este camino.

## **Agradecimientos**

A Dios por guiarme, protegerme y permitirme llegar a cumplir esta meta tan soñada y anhelada, asimismo, por estar rodeada de las personas que más me quieren.

A la Universidad Norbert Wiener, por brindarme la oportunidad de terminar mi carrera profesional y obtener el título de abogada.

A la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Delia Muñoz, por haber luchado por la apertura de la modalidad de titulación por suficiencia profesional.

Agradecer al coordinador, Dr. Jaime Sánchez, por su apoyo, dedicación y tiempo en este curso.

A mi querida asesora, Dra. Isabel Ramírez Peña, por su paciencia, comprensión y enseñanzas para poder culminar el estudio de caso.

Al Ministerio Público – Fiscalía de la Nación – Distrito Fiscal de Lima Sur, por haber adquirido la experiencia laboral y así desarrollar la presente investigación.

A mi novio, Elser Pérez, por nunca soltar mi mano en este camino tan complicado, con altas y bajas pero juntos, apoyándonos mutuamente.

A mi hermanita Gabriela, porque es la personita que cada día desde hace trece años me impulsa a ser mejor. Infinitas gracias, los amo.

A Consuelo, por ser la persona que me apoya desde la universidad y tenemos la dicha de laboral en el mismo Distrito Fiscal.

**IMPACTO DE LOS DELITOS INFORMATICOS EN LAS INVESTIGACIONES  
PREPARATORIAS DE LAS FISCALÍAS PENALES CORPORATIVAS DEL DISTRITO  
FISCAL DE LIMA SUR 2022**

**IMPACT OF COMPUTER CRIMES IN THE PREPARATORY INVESTIGATIONS OF  
THE CORPORATE CRIMINAL PROSECUTORS OFFICES OF THE FISCAL  
DISTRICT OF SOUTH LIMA 2022**

**Línea de investigación:** Sociedad y transformación digital

**Sub línea de investigación:** Derecho civil, penal y administrativo

**Autor:** Ramos Calixtro, Melissa Antonia

**Correo:** a2020102320@uwiener.edu.pe

**Orcid:** 0000-0002-4679-1077

**Facultad Derecho y Ciencias Políticas  
Universidad Norbert Wiener**

**Resumen:**

A través de los años, los casos por delitos informáticos han ido aumentando considerablemente, sin embargo, ante esta problemática el Estado no ha brindado las herramientas necesarias para enfrentar este delito. Se planteo como objetivo analizar el impacto de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias del Distrito Fiscal de Lima Sur 2022. La metodología es de tipo básico, estudio de caso, con enfoque cualitativo, desarrollado con un paradigma hermenéutico, fenomenológico y como técnica el análisis documental. Obteniendo como resultado que, la identificación de autores y conservación de las pruebas son importante para el desarrollo de las investigaciones preparatorias, porque si el fiscal no encuentra suficiente indicios o elementos de convicción procederá a disponer el archivo definitivo. Concluyendo que se analizó el impacto de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las Fiscalías Penales Corporativas del Distrito Fiscal de Lima Sur 2022, siendo lo más relevante que nuestros operadores de justicia están en una gran desventaja al no contar con las suficientes herramientas para llevar una investigación eficiente. Lo más importante del presente curso es contar con los recursos documentales para realizar la investigación, así también, hubo dificultades respecto al tiempo brindado para culminar el estudio de caso, por lo que, es recomendable que las autoridades evalúen un mayor tiempo para esta modalidad.

**Palabras clave:** Delito informático, tecnología, criminalidad informática

**Abstract:**

Over the years, the cases of computer crimes have been increasing with difficulty, however, faced with this problem, the State has not provided the necessary and essential tools to justice operators to deal with this crime. The objective was to analyze the impact of computer crimes in the preparatory investigations of the Fiscal District of Lima Sur. The methodology is of a basic type, case study, with a qualitative approach, developed with a hermeneutic, phenomenological paradigm and documentary analysis as a technique. Obtaining as a result that the identification of authors and preservation of the evidence are important for the development of the preparatory investigations, because if the prosecutor does not find sufficient evidence or elements of conviction, he will proceed to order the non-formalization and continuation of the preparatory investigation. Concluding that our justice operators are at a great disadvantage by not having the necessary tools to carry out an efficient investigation. The most important thing about this course is to have the resources (books, documents) to carry out the investigation, likewise, there were difficulties regarding the time provided to complete the case study, so it is recommended that the authorities evaluate a longer time for this modality.

**Keywords:** Computer crime, technology, computer crime

**I.- Introducción**

En Mexico, según Valencia (2020) no existe una regulación en el Manual de Procedimientos o en los cuerpos normativos de informática forense, toda vez que, las legislaciones y autoridades no se han ido actualizando acorde a las nuevas e inclusive antiguas conductas antisociales generadas por la tecnología. Asimismo, los jueces, fiscales y policías no aplican un cabal manejo en los procesos judiciales de los delitos informáticos, ante los escasos conocimientos especializados y capacitación integral para la tutela de la prueba.

En el Salvador, Carranza y Hernández (2022) señalan que existe una mala administración de las herramientas tecnológicas por parte de los ciudadanos, escasa judicialización por falta de capacitaciones en derecho digital y la Fiscalía General no cuentan con los suficientes elementos para realizar las investigaciones en relación a los delitos de derechos informáticos. Por otro lado, en Argentina Salgado (2016) refiere que la informática necesita ser regulada por el derecho teniendo en consideración los aspectos de la actividad humano.

En Colombia, Ribero (2016), refiere que existe un nivel muy alto de desinformación de los ciudadanos respecto a la tecnología, puesto que, algunas personas utilizan estas herramientas sin conocerlas, lo que origina un incremento de casos por delitos informáticos y que a pesar de que la legislación sea la más avanzada, esto no se demuestra en la práctica.

En Perú - Lima, Vinelli (2021) señala que no existe uniformidad en el tratamiento sancionador y jurídico en los delitos informáticos, puesto que, el Estado reacciona de forma indistinta, siendo necesario la impulsación a suscripciones con los convenios internacionales. Asimismo los operadores de justicia no cuentan con herramientas para que realicen las investigaciones y sancionen penalmente al autor o autores del delito.

Los delitos informáticos es un problema que requiere la intervención estatal, que el Estado no se comporte de manera indiferente ante este tipo penal, brindando herramientas para el personal encargado de investigar y sancionar a los ciberdelincuentes. Asimismo, se debe de implementar trimestralmente capacitaciones de como identificar, conservar y proteger la prueba digital.

La presente investigación se justifica teóricamente, prácticamente y metodológicamente, basado en analizar el impacto de los delitos informáticos en la etapa de investigación preparatoria. El diagnóstico es que, en los delitos informáticos es fundamental contar con la identificación del autor y la prueba que afecte la presunción de inocencia, para que el Fiscal cuente con elementos de convicción que sustente la formalización de la investigación preparatoria. La importancia se centrará en identificar y analizar los problemas en las investigaciones de los delitos informáticos y que los operadores de justicia cuenten con herramientas digitales superiores, que permitan una lucha frontal contra la ciberdelincuencia (Espinoza V. R., 2022).

Como problema general tenemos: ¿Cómo impacta los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal de Lima Sur 2022?; Problemas específicos: ¿Cómo impacta el anonimato en los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal de Lima Sur 2022?, ¿Cómo impacta la volatilidad de la prueba de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativa del Distrito Fiscal Lima Sur 2022?.

Objetivo general: Analizar el impacto de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal Lima Sur

2022 y como objetivo específico: Analizar el impacto del anonimato en los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal Lima Sur 2022; Analizar el impacto de la volatilidad de la prueba de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal Lima Sur 2022.

## **II.- Presentación del caso jurídico**

### **2.1.-Antecedentes**

Los trabajos previos revisados en contexto internacional, sobre las categorías de delitos informáticos e investigaciones preparatorias, En Bolivia, Terán (2015) en su tesis para optar por el grado de licenciado en Derecho, realizó una investigación a nivel doctrinario, de tipo cualitativa, descriptiva a través de consultas doctrina y legislación internacional y nacional, utilizando la técnica de revisión documental, obteniendo como resultado que es necesario la incorporación del ilícito penal de falsificación informática en su legislación. Concluyendo que el legislador tiene los suficientes fundamentos para incorporar el delito mencionado.

En Ecuador, Ruiz (2016) en su tesis para obtener el título de abogada, realizó una investigación utilizando métodos, procedimientos y técnicas de investigación científica, aplicando entrevistas para recolectar información respecto a la percepción de los delitos informáticos y sobre la vulnerabilidad de sus derechos constitucionales, obteniendo como resultado que en la rama del derecho se debe de agregar el derecho informático como una nueva ciencia jurídica. Concluyendo que existe la necesidad legal de tipificar la apropiación de la información y la intimidad personal en las redes sociales.

Desde un contexto nacional, en Huancayo, Alanya (2021) en su tesis para optar por el título profesional de abogado, realizó su investigación con enfoque cualitativo, de método deductivo – inductivo, explicativo y sistemático. Como instrumento utilizó la recolección de datos realizando cuestionarios a seis fiscales de Huancayo, aplicando el muestreo de tipo no probabilista, obteniendo como resultado que sus hipótesis son nulas, llegando a la conclusión que en los delitos informáticos influye la inseguridad informática.

Por otro lado, en Lima, Pardo (2018), en su tesis para optar por el grado de maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, desarrollo una investigación cualitativa, de nivel descriptivo explicativo, utilizando la entrevista con el instrumento de recolección de datos, guía de entrevista a seis expertos, obteniendo como resultado la recopilación de información sobre el

tema desde el ámbito nacional y extranjero, en consecuencia concluyó que, es deficiente la tipificación de los delitos informáticos contra el patrimonio, generando dudas en la interpretación de la norma al no permitir una pena eficiente respecto a las modalidades del ilícito penal.

## **2.2.- Fundamento del tema elegido**

En relación a la primera categoría, Delitos Informáticos, Villavicencio rescatado por Vinelli (2021) define que son conductas dirigidas a burlas los sistemas de dispositivos de seguridad. Espinoza (2022) adopta la posición que son delitos cometidos mediante las TIC, utilizando el anonimato para dificultar la investigación y que la volatilidad de la prueba representara un gran reto, siendo necesario que se adopten mecanismos técnicos para asegurar la prueba digital.

De lo expuesto, se desprende la subcategoría de anonimato, el tratadista Durand Valladares rescatado por Jiménez (2017), adopta la postura que a causa de la complejidad del ilícito penal y la escasa capacidad del mundo tecnológico se origina la ineficacia de los encargados en la persecución y castigo de los delincuentes, siendo uno de los problemas el anonimato, lo mismo que concuerda con la teoría de Sain (2018), quien refiere que la ausencia de indicios de la identidad en las comunicaciones de internet dificulta la identificación del autor.

Asimismo, la segunda sub categoría volatilidad de la prueba, desde la perspectiva de Jiménez (2017), la obtención e incorporación de la prueba es un proceso penal que se encuentra regulado tanto por el Derecho Procesal como en la Constitución Política, siendo el estudio de prueba el asunto más relevante en un proceso judicial, puesto que, a través de ellas se demostrara la verdad o servira para encontrar pistas que nos conduzcan a ella, asimismo, Hernández y Patricio (2022) refieren que el personal fiscal tiene una deficiente actuación en la recolección de evidencia y Gallegos (2022) que señala para que se recupere la prueba y sean validos lo debe de realizar personal especializado.

La segunda teoría, en relación a la categoría "Investigaciones Preparatorias", Alvarado (2021) señala que en esta etapa el Fiscal será el encargado de reunir los elementos de cargo y descargo que finalmente permitirán formular acusación, sobreseimiento o archivo, asimismo, se subdivide en diligencias preliminares e investigaciones preparatorias propiamente. Vitteri (2022) centra su postura que, en la investigación el fiscal dispondrá las diligencias en las investigaciones preliminares de acuerdo a los tipos que rigen en la ley de los Delitos Informáticos N°30096.

Por lo mencionado, la sub categoría de investigaciones preliminares, los tratadistas Espinoza y Alvarado (2021) señalan que en esta fase se realizaran los actos inaplazables y urgentes para determinar si los hechos tienen relevancia penal, asimismo, se asegurara los elementos materiales de la comisión delictiva, se individualizara a los agraviados y a las personas involucradas, así como también, se deberá de realizar el recojo de evidencias y aseguramiento de la cadena de custodia.

Así también, se tiene la sub categoría Ley N°30096, Villavicencio (2014) refiere que la finalidad es prevenir y sancionar las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos. Espinoza (2022), adopta su postura que en esta normativa los delitos informáticos deben de ser cometidos utilizando las TIC, existiendo ciertas controversias, puesto que, si el ilícito penal se realiza mediante el uso de aparatos que no son computarizados, se considerara como un delito común y se sancionara de acuerdo a la normativa.

### **2.3.- Aporte y desarrollo de la experiencia**

El estudio de caso según Soto y Escribano (2019) se compone de sistemas metodológicos que, de forma lógica se complementan, con el fin de llevar un estudio profundizado acerca de un problema en particular, previamente establecido. Se aplicó una metodología cualitativa desarrollado con un paradigma hermenéutico interpretativo, al realizar revisiones, análisis, aplicación de teorías y documentos Rodríguez, et al (2021). Así también, se desarrolló bajo sustentos en teorías que sirvieron como guías y la búsqueda de datos, estudio y análisis.

La metodología se realizó en tres etapas: En la primera, se desarrolló un estudio de investigación empírica analizando la información teórica de las fuentes citadas para luego construir la matriz de categorización. En la segunda etapa de esta labor se realizó análisis documental sobre los delitos informáticos. Por último, la tercera etapa se sustenta en el procesamiento de los resultados de la revisión teórica para triangular y contrastar la información con los antecedentes, a fin de elaborar las conclusiones.

La informática fue producto de ciertas necesidades que el hombre tuvo siglos atrás, de registrar la información, el de acceder a ella, de comunicarla y expandirla a larga distancia en un tiempo corto y de manera eficaz según Jiménez (2017), sin embargo, al realizarse malos manejos se originó el delito informático cuyas modalidades delictivas se actualizan cada día,

por lo que, se trata de una criminalidad afianzada, evolucionada y mucho más dañina (Espinoza V. R., 2022)

Lo mencionado en el párrafo anterior fue corroborado a través de la experiencia laboral, siendo el caso que, en enero de 2019 hasta el mes de marzo de 2020 cuando se laboró en el estudio jurídico FQ Abogados ejerciendo la función de procuradora y notificadora, los clientes que se entrevistaban con los abogados narrando los hechos que se suscitaban en su agravio, al no tener información de los autores o conocer de este tipo penal, solo les importaba realizar su queja en el banco o tienda por departamento, para que no les afecte y perjudique económicamente.

En abril del 2020 cuando se realizó prácticas pre profesionales en Estudio Melgar Abogados, se registró un mayor número de casos por fraude informático, estafas virtuales, suplantaciones de identidad, por lo que se debía contactar con el cliente para concretar la reunión virtual con el abogado y así el agraviado narre los hechos suscitados, presentándose en esta etapa los siguientes retos: 1) capacitar a los usuarios como ingresar a las reuniones virtuales. 2) identificar medios probatorios que corroboren los hechos 3) Identificar al presunto autor del delito. Encontrándose la solución en contactarse con un familiar que tenga conocimiento en tecnología para que así le ayude a recabar y enviar los documentos solicitados por el estudio jurídico.

En noviembre de 2020, se laboró en el Ministerio Público – Distrito Fiscal de Lima Sur bajo la modalidad de CAS N°1057, siendo que, en el 2021 realizando funciones en mesa de partes única, se advirtió que el número de casos por delitos informáticos incremento y agregando a ello, se identificó otro tipo de modalidades de la ciberdelincuencia, como: el phishing, vishing y smishing.

### **Presentación del reporte de caso jurídico.**

Cuando la pandemia mundial por COVID 19 llegó al Perú en marzo de 2020 y el Gobierno dispuso el aislamiento, los ciudadanos buscaron herramientas útiles para continuar con las rutinas de su vida diaria, encontrando en la tecnología lo que necesitaban para cumplir con sus deberes y actividades, sin embargo, ello también originó que los ciberdelincuentes se actualizarán en las modalidades delictivas, originando un incremento significativo en los casos por delitos informáticos, tal como se corrobora en los resultados de estudio técnico realizado por el Ministerio Público (2021).

Cumpliendo funciones de Asistente Administrativo en el Distrito Fiscal de Lima Sur – Ministerio Público, se identificó los problemas planteados en el presente estudio de caso, toda vez que, al ingresar las denuncias de parte o informe policiales mediante el cual se tomaba conocimiento del presunto ilícito penal que habrían sido víctima los ciudadanos, se realizaba un análisis de los hechos denunciados para luego tipificarlo e ingresar los datos al Sistema de Gestión Fiscal (SGF) y sea asignado al Despacho Fiscal correspondiente para que inicie las investigaciones preliminares. Asimismo, una vez cumplido el plazo de investigación, el Fiscal solicitaba apoyo para notificar las disposiciones de archivo definitivo, del cual se desprendería del fundamento de la disposición que, a pesar de haber dispuesto las diligencias urgentes no se ha logrado obtener elementos de convicción que coadyuven con la identificación del autor.

En consecuencia, de la experiencia laboral obtenida, se desprende que los ciudadanos que fueron víctimas de los delitos informáticos la gran mayoría no tenía conocimiento del tipo penal, asimismo, quien o quienes serían los autores del hecho ilícito, agregando a ello, desconocían las modalidades que aplicaban los ciberdelincuentes para cometer los actos ilícitos en su agravio y también carecían de pruebas idóneas que no seas desechables para las investigaciones realizadas por el Fiscal, siendo el caso que, al no obtener elementos de convicción disponían la no formalización de la investigación preparatoria.

### **III.- Discusión**

En relación al objetivo general de esta investigación la posición teórica de analizar el impacto de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las FPPC del Distrito Fiscal de Lima Sur 2022, Jiménez (2017) refiere que el nuevo espacio de criminalidad a causa de la tecnología, no solo se trata de nuevas conductas o modalidades, sino también se constituye a una nueva realidad, con instrumentos, capacidades que no los tienen en un espacio físico; referida a la primera categoría denominada delitos informáticos se sustenta en la teoría de delito, siendo una conducta típica, antijurídica y culpable (Grenni & Fernandez Ríos, 2018), que tiene incidencia en la segunda categoría denominada investigaciones preparatorias, sustentada en la posición de Alvarado (2021), lo que evidencia que en el caso se cumple, siendo que es necesario analizar los efectos de los delitos informáticos a fin de que se brinde mejores herramientas para los operadores de justicia.

De acuerdo al primer objetivo, es analizar el impacto del anonimato en los delitos informáticos, en relación a la primera categoría delitos informáticos y en especial a la primera subcategoría anonimato; el tratadista Durand Valladares rescatado por Jiménez (2017), adopta la postura que a causa de la complejidad del ilícito penal y la escasa capacidad del mundo

tecnológico se origina la ineficacia de los encargados en la persecución y castigo de los delincuentes, siendo uno de los problemas el anonimato y que se relaciona con la posición de lo que se corrobora con lo identificado en el caso de estudio en el sentido que una de las mayores dificultades en la investigación de este tipo de delitos es identificar al autor de los hechos y que se relaciona con la posición de Sain (2018) y la posición de Espinoza (2022). Por lo indicado, podemos expresar que lo desarrollado en el caso cumple con las teorías planteadas. Lo que impacta en las investigaciones preparatorias y se sugiere la implementación de un equipo especializado en tecnología en los distritos fiscales.

De acuerdo a lo establecido en el segundo objetivo de esta investigación, analizar el impacto de la votabilidad de la prueba en las investigaciones preparatorias, en relación a la primera categoría delitos informáticos y en especial a la segunda subcategoría votabilidad de la prueba; Jiménez (2017) señala su posición que las pruebas son por naturaleza efímera y frágil, por lo que deben ser objeto de conservación y protección, lo que se corrobora con lo identificado en el caso de estudio en el sentido que es importante contar con expertos en informática y que se relaciona con la posición de Hernández y Patricio (2022) en el sentido que el personal fiscal tiene una deficiente actuación en la recolección de evidencia digital y la posición de Gallegos (2022) señalando que ante los delitos cibernéticos, para que se recupere la prueba y sean validos debe de realizarlo un personal especializado. Por lo indicado, podemos expresar que lo desarrollado en el presente caso cumple adecuadamente con las teorías planteadas. Por lo que impacta en las investigaciones preparatorias con lo que sugerimos que se brinde capacitaciones al personal fiscal a fin de que valore adecuadamente las pruebas digitales obtenidas.

#### **IV.- Conclusiones**

Primero. Hemos determinado que si existe impacto de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias; en virtud de que es un tipo penal cometido mediante las TIC, asimismo, el anonimato y la volatilidad de prueba dificulta las investigaciones, toda vez que en la mencionada etapa permite al fiscal recabar elementos de cargo y descargo para formular acusación, sobreseimiento o archivo, basados en la teoría de Espinoza (2022) y la posición de Alvarado (2021), lo que ha permitido corroborar el objetivo general del estudio de caso, porque se verifica que los delitos informáticos son un gran reto en nuestro sistema jurídico.

Segundo. Hemos determinado que sí existe impacto del anonimato de los autores de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias; en virtud de que la complejidad y la escasa capacidad origina la ineficacia de los encargados de la persecución del

ciberdelincuente para identificar al autor del hecho delictivo, basados en la teoría de Jiménez (2017) y la posición de Sain (2018), lo que ha permitido corroborar el primer objetivo de este estudio de caso, porque no se puede compulsar adecuadamente una denuncia penal contra una persona que no está físicamente determinada

Tercero. Hemos determinado que si existe impacto de la votabilidad de la prueba de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias; en virtud que la obtención de la prueba demostrara la verdad o servirá para encontrar pistas que nos conduzcan a la identificación del presunto autor, asimismo, esto debe de realizarlo personal especializado, sin embargo, al no contar con los mismos, el personal fiscal tiene una deficiente actuación en la recolección de evidencia, basados en la teoría de Jiménez (2017) y la posición de Gallegos (2022) y Hernández & Patricio (2022), lo que ha permitido corroborar el segundo objetivo de esta investigación, porque no existe personal especializado que se encargue de la recolección de pruebas digitales en el Distrito Fiscal de Lima Sur.

Cuarta. Se debe de indicar que se tuvo algunas limitaciones como la cantidad de palabras que se debe de desarrollar en el estudio de caso y el tiempo de investigación; por lo que es recomendable que las autoridades de la universidad evalúen lo señalado, para que los alumnos que posteriormente apliquen a esta modalidad de titulación, puedan desarrollar las teorías y análisis documentales.

## Referencias Bibliográficas

- Acosta, María Gabriela; Benavides , Merck Milko; Garcia, Nelson Patricio;. (2020). *redalyc.org*. Recuperado el 12 de OCTUBRE de 2022, de REVISTA VENEZOLANA DE GERENCIA: <https://www.redalyc.org/journal/290/29062641023/29062641023.pdf>
- Alanya, M. I. (2021). *Inseguridad Informatica y delitos informaticos del usuario Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo 2019*. Universidad Peruana de los Andes, Huancayo, Perú. Recuperado el 12 de octubre de 2022, de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3944/ALANYA%20RIVERA%2c%20MARIA%20ISABEL%20TESIS%20%281%29%20%281%29%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alvarado, J. (2021). *Manual de Investigación del Delito*. Lima, Perú: Iustitia. Recuperado el 03 de noviembre de 2022
- Carranza Santos, J. H., & Hernandez Guandique, D. A. (2022). El delito de Estafa Informatica en el Salvador. *Tesis para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas*. Universidad de El Salvador, San Miguel, El Salvador. Recuperado el 28 de setiembre de 2022, de <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/26114/1/El%20delito%20de%20estafa%20informatica%20en%20El%20Salvador.pdf>: <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/26114/1/El%20delito%20de%20estafa%20informatica%20en%20El%20Salvador.pdf>
- Espinoza , V. (2022). *delitos informaticos y nuevas modalidades delicticas*. Lima: Instituto pacifico.
- Espinoza , V. R., & Alvarado, J. (2021). *Manual de Investigación del Delito*. Lima, Perú: Grijley EIRL. Recuperado el 22 de octubre de 2022
- Gallegos, O. S. (2022). La evidencia Digital y los Delitos Informáticos en el Sistema Juridico Peruano 2020. *Trabajo de investigación*. Universidad Peruana de las Ámericas, Lima, Lima, Pais. Recuperado el 05 de noviembre de 2022, de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2008/LTRABAJO%20DE%20INVESTIGACION%20PAP%20ANTONIO%20GALLEGOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Grenni , L., & Fernandez Ríos, R. (2018). La previsión normatica del tipo penal de Grooming en la Argentina. *Los nuevos tipos penales en la era de internet*. Erreius, Buenos aires, Argentina. Recuperado el 31 de octubre de 2022, de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2018/09/doctrina46963.pdf>

- Hernandez, N., & Patricio, A. (2022). *La Obtención de Pruebas en Delitos Cibernéticos en las Fiscalías Especializadas en Ciberdelincuencia de Lima Centro 2021*. Universidad Cesar Vallejo, Callao, Perú. Recuperado el 21 de octubre de 2022, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88754/Hernandez\\_AN-Patricio\\_RAE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88754/Hernandez_AN-Patricio_RAE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Huamán , M. Y. (2020). *Los Delitos Informaticos en Perú y la suscripción del convenio de Busapest*. Universidad Andina de Cusco, Cusco, Perú. Recuperado el 2022 de noviembre de 12, de [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4116/Marleny\\_Tesis\\_bachiller\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4116/Marleny_Tesis_bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Jiménes, J. C. (2017). *Manuel de Derecho Informatico* . Lima: Jurista Editores.
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (19 de OCTUBRE de 2021). <https://www.gob.pe/>. Recuperado el 17 de OCTUBRE de 2022, de Ministerio Público Fiscalía de la Nación: <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/546688-ministerio-publico-registro-mas-de-21-mil-denuncias-por-delitos-informaticos-en-los-ultimos-anos>
- Observatoria Nacional de Política Criminal. (Diciembre de 2020). Diagnostico situacional multisectorial sobre la ciberdelincuencia en el Perú. (M. d. Humanos, Ed.) *Consejo Nacional de Política Criminal, primera edición*, 80. Recuperado el 21 de octubre de 2022, de CONSEJO NACIONAL DE POLITICA CRIMINAL: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1487798/01%20Diagno%CC%81stico%20Situacional%20Multisectorial%20sobre%20la%20Ciberdelincuencia%20en%20el%20Peru%CC%81%20%281%29.pdf.pdf>
- Pardo, A. (2018). *Tratamiento jurídico penal de los delitos Informáticos contra el patrimonio Distrito Judicial de Lima 2018*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Recuperado el 22 de octubre de 2022, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20372/Pardo\\_VA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20372/Pardo_VA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Perez , J. (2019). *Delitos Regulados en Leyes Penales Especiales*. (1. edición, Ed.) Lima: Gaceta Jurídica. Recuperado el 15 de octubre de 2022
- Ramos, C. (2020). *CienciAmérica (2020) Vol. 9 (3)*. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de <file:///C:/Users/MELISSA/Downloads/Dialnet-LosAlcancesDeUnaInvestigacion-7746475.pdf>: <file:///C:/Users/MELISSA/Downloads/Dialnet-LosAlcancesDeUnaInvestigacion-7746475.pdf>
- Redondo , Santiago; Garrido, Vicente;. (2013). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Ribero Corzo, S. M. (2016). *Delitos informaticos y su legislación en el contexto Colombiano, retos sociales y tecnológicos*. Universidad autónoma de Bucaramanga, COLOMBIA.

- Recuperado el 22 de octubre de 2022, de UNAB:  
[https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/1305/2016\\_Tesis\\_Ribe-ro\\_Corzo\\_Sylvia\\_Margarita.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/1305/2016_Tesis_Ribe-ro_Corzo_Sylvia_Margarita.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rincón, J. (2015). *E-PINTS COMPLUTENSE*. Obtenido de REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UCM: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/33360/1/T36457.pdf>
- Rodriguez , Mario ; Ugaz , Angel ; Gamero , Lorena;. (2012). <https://static.legis.pe/>.  
 Recuperado el 31 de octubre de 2022, de <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/11/Manual-de-la-investigaci%C3%B3n-preparatoria-del-proceso-com%C3%BAn-LP.pdf>
- Rodriguez, Oruna ; Marcial, Abel; Hernández , Uribe; Cecilia, Yrene; Sanchez, Ortega; Agustin, Jaime;. (ENERO - MARZO de 2021). *REVISTA VENEZOLA DE GERENCIA*. Recuperado el 15 de OCTUBRE de 2022, de <https://www.redalyc.org/articulo:https://www.redalyc.org/journal/290/29066223018/29066223018.pdf>
- Ruiz Cruz, C. A. (2016). Analisis de los delitos informaticos y su violación de los Derechos Constitucionales de los Ciudadanos. *Tesis previo a la obtención del titulo de abogada*. Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador. Recuperado el 28 de setiembre de 2022, de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/17916/1/Tesis%20Lista%20Carolin.pdf>
- Sain, G. (2018). La estrategia gubernamental frente al cibercrimen: la importancia de las políticas preventivas mas llá de la solución penal. *Cibercrimen y Delitos Informaticos*. Buenos aires, Argentina. Recuperado el 31 de octubre de 2022, de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2018/09/doctrina46963.pdf>
- Salgado, M. A. (2016). Derecho Informatico. *Documentos electrónicos: Concepción, validez y eficacia probatoria*. Universidad Siglo 21, Argentina. Recuperado el 12 de noviembre de 2022, de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/14443/SALGADO%2C%20Martin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soto, Enrique Ramón; Escribano, Elmys;. (2019). *Red de Investigadores Educativos Chihuahua A.C*. Recuperado el 06 de noviembre de 2022, de [file:///C:/Users/MELISSA/Downloads/Dialnet-EIMetodoEstudioDeCasoYSuSignificadoEnLaInvestigaci-7042305%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/MELISSA/Downloads/Dialnet-EIMetodoEstudioDeCasoYSuSignificadoEnLaInvestigaci-7042305%20(1).pdf)
- Teran, R. A. (2015). La necesidad de incorporar en el Código Penal el tipo penal de falsificación informatica. *Tesis para optar el grado de licenciatura en Derecho*. Universidad Mayor de San Andres, La Paz, Bolivia. Recuperado el 22 de octubre de 2022, de

- <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13890/T4774.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valencia, Á. A. (2020). Impacto de los delitos informáticos en la sociedad actual. *Revista de la Facultad de Derecho*. Universidad Veracruzana, Veracruz, México . Recuperado el 05 de octubre de 2022, de <https://www.uv.mx/derecho/files/2019/04/Revista-de-la-Facultad-de-Derecho-No-3-Impacto-de-los-delitos-informaticos-en-la-sociedad-actual.pdf>
- Villavicencio, F. (Diciembre de 2014). *Revista Ius Et Veritas*. (I. E. Veritas, Editor) Recuperado el 05 de noviembre de 2022, de [file:///C:/Users/MELISSA/Downloads/13630-Texto%20del%20art%C3%ADculo-54269-1-10-20150811%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/MELISSA/Downloads/13630-Texto%20del%20art%C3%ADculo-54269-1-10-20150811%20(2).pdf)
- Vinelli, V. R. (2021). *Los delitos informáticos y su relación con la criminalidad económica*. Universidad de Lima, Lima, Lima, Perú. Recuperado el 05 de Noviembre de 2022, de [file:///C:/Users/MELISSA/Downloads/4995-Texto%20del%20art%C3%ADculo-20669-1-10-20211217%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/MELISSA/Downloads/4995-Texto%20del%20art%C3%ADculo-20669-1-10-20211217%20(6).pdf)
- Vitteri, G. (2022). Mecanismos Jurídicos para implementar la ley 30096 en los delitos informáticos contra el patrimonio frente a las nuevas tecnologías informáticas. 2022. Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú. Recuperado el 12 de octubre de 2022, de [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/6461/TESIS\\_VITTERI%20MELGAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/6461/TESIS_VITTERI%20MELGAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## Anexo Nro. 1 Matriz de categorización

**Título:** ¿Cómo impacta los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal Lima Sur 2022?

Ámbito temático	Problema general	Problemas específicos	Objetivo general	Objetivos específicos	Categoría	Subcategoría	Técnica	Instrumentos
Perú	¿Cómo impacta los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal Lima Sur 2022?	¿Cómo impacta el anonimato de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal Lima Sur 2022?	Analizar el impacto de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal Lima Sur 2022.	Analizar el impacto del anonimato de delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal Lima Sur 2022.	Delitos informáticos	Anonimato	Análisis documental	Guía documental
		¿Cómo impacta la volatilidad de la prueba de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de las fiscalías provinciales Penales Corporativa del Distrito Fiscal Lima Sur 2022?		Analizar el impacto de la volatilidad de la prueba de los delitos informáticos en las investigaciones preparatorias de los delitos informáticos en las fiscalías provinciales Penales Corporativa del Distrito Fiscal Lima Sur 2022.		Volatilidad de la prueba		
					Investigaciones Preparatorias	Ley N°30096		

## Anexo Nro. 2 Resolución Judicial o Administrativa



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

OFICINA GENERAL DE POTENCIAL HUMANO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C. N° 10486-2022-MP-FN-OGPH-OAPH



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por UGAZ  
ARGOTE Jorge Martín FAU  
2013137030 / acR  
Gerente De Administración De  
Potencial Humano  
Motivo: Soy el autor del documento

**LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO DEL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN**

### HACE CONSTAR:

Que, la señora **MELISSA ANTONIA RAMOS CALIXTRO** labora en esta institución, en el cargo, dependencia, periodo y régimen laboral, que a continuación se detalla:

CARGO	DEPENDENCIA	DISTRITO FISCAL	PERIODO	RÉGIMEN LABORAL	MODALIDAD
ASISTENTE ADMINISTRATIVO (NOTIFICADOR)	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR	LIMA SUR	09/11/2020 a la actualidad	D.L. N° 1057	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 15 de agosto de 2022.



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL  
DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por OLIVER  
YANAYACO Ulises Cipriano FNU  
20131370201 e-08  
Presidente De La Junta De Fisca  
Superiores Del DF L  
Módulo: Sign el autor del documento  
Fecha: 17.01.2022 16:23:08 -05

Villa El Salvador, 17 de Enero del 2022

**MEMORANDO N° 000004-2022-MP-FN-PJFSLIMASUR**

**A** : MELISSA ANTONIA RAMOS CALIXTRO  
Administración del Distrito Fiscal Lima Sur

**De** : DR. ULISES CIPRIANO LOVATON YANAYACO  
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del DF Lima Sur(e)

**Asunto** : APOYO TEMPORAL EN LA MESA UNICA DE PARTES DE SAN JUAN  
DE MIRAFLORES

**Referencia** : OFICIO-000199-2022-PJFS LIMA SUR (17ENE2022)

**Expediente** : PJFS L20220000225

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente, en atención al asunto y documento de la referencia, por medio del cual, se puso de conocimiento que, debido a la situación actual por falta de personal; se **SOLICITÓ** que su persona, brinde apoyo a la Mesa de Partes Única de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Juan de Miraflores, en los días correspondientes del 17 al 21 de enero de 2022.

En ese sentido, mediante el presente documento, **se le Designa como personal de Apoyo Temporal en la Mesa de Partes Única de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Juan de Miraflores, desde el lunes 17 al viernes 21 de enero del presente año,** a efectos de garantizar la operatividad, debiendo desempeñar las funciones con eficiencia y responsabilidad.

Sírvase a realizar su entrega de cargo correspondiente.

La omisión de la presente disposición, será de su entera responsabilidad.

Atentamente.



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por OLIVER  
CAMPOS Nathale Blanca Leonor  
FNU 20131370201 e-08  
Administrador Del DF Lima Sur  
Módulo: Sign V1.8F  
Fecha: 17.01.2022 16:25:08 -05:00

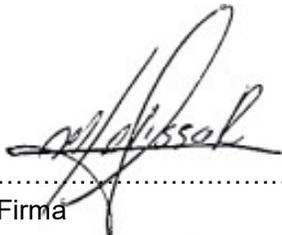
**ULISES CIPRIANO LOVATON YANAYACO  
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES  
DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR**

### Anexo Nro. 3 Declaratoria de originalidad del autor

 Universidad Norbert Wiener	<b>DECLARACIÓN DE AUTORIA</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES- FOR-017	<b>VERSIÓN:</b> 02 <b>REVISIÓN:</b> 02	<b>FECHA:</b> 19/04/2021

Yo, **MELISSA ANTONIA RAMOS CALIXTRO**, estudiante de la  Escuela Académica de **DERECHO Y CIENCIA POLITICA** /  Escuela de Posgrado de la universidad privada Norbert Wiener, declaro que el trabajo académico titulado: **“IMPACTO DE LOS DELITOS INFORMATICOS EN LAS INVESTIGACIONES PREPARATORIAS DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES CORPORATIVAS DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR”** para la obtención del  grado académico /  título profesional de: **ABOGADA** es de mi autoría y declaro lo siguiente:

1. He mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Autorizo a que mi trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. De encontrarse uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente y/o autor, me someto a las sanciones que determina los procedimientos establecidos por la UPNW.




Firma

Nombres y apellidos del estudiante: Melissa Antonia Ramos Calixtro  
 DNI: 73813479

Lima, 28 de noviembre de 2022

### Anexo Nro. 4 Declaratoria de autenticidad del asesor

 <b>Universidad Norbert Wiener</b>	FORME DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES- FOR-016	<b>VERSIÓN:</b> 02 REVISIÓN: 02	<b>FECHA:</b> 19/04/2021

Yo, **ISABEL RAMÍREZ PEÑA** docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y Escuela Académica Profesional de Derecho /  Escuela de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico “**Impacto de los Delitos Informáticos en las Investigaciones Preparatorias de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas Distrito Fiscal de Lima Sur 2022**” presentado por la estudiante: **MELISSA ANTONIA RAMOS CALIXTRO** tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

He analizado el reporte y doy fe que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la UPNW.



.....  
Firma

Nombres y apellidos del docente: Isabel Ramírez Peña  
DNI: 02445464

Lima, 28 de noviembre de 2022

## Anexo Nro. 5 Reporte del informe de similitud

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
<b>Melisa 4-5.docx</b>	-
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
<b>5589 Words</b>	<b>34239 Characters</b>
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
<b>25 Pages</b>	<b>1.1MB</b>
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
<b>Nov 30, 2022 4:45 PM CST</b>	<b>Nov 30, 2022 4:46 PM CST</b>
<p>● <b>17% de similitud general</b></p> <p>El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5% Base de datos de Internet</li> <li>• 0% Base de datos de publicaciones</li> <li>• Base de datos de Crossref</li> <li>• Base de datos de contenido publicado de Crossref</li> <li>• 15% Base de datos de trabajos entregados</li> </ul> <p>● <b>Excluir del Reporte de Similitud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material bibliográfico</li> <li>• Coincidencia baja (menos de 10 palabras)</li> </ul>	